



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-18824364- -GDEBA-RSIMSALGP -Cambio de categoría de beca; BELLI y Ot. [4]

VISTO el EX-2021-18824364-GDEBA-RSIMSALGP, por el cual se propicia el cambio de régimen horario de las becarias asistenciales Natalia Andrea BELLI D.N.I 24.152.311, María Angélica MONTAGNOLI D.N.I 30.062.008, Martina TURATA D.N.I 25.410.418 y el cambio de categoría y régimen horario de María Victoria VALDES MARTELES D.N.I 34.377.380, en el marco del Programa de Becas para las Contingencias Institucionales Críticas, aprobado por la Resolución N° 2398/08, sus modificatorias y complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que por RESO-2021-2612-GDEBA-MSALGP se ha asignado la beca a BELLI Natalia Andrea, D.N.I. N° 24.152.311 a partir del 3 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2021, en el marco del Programa de Becas para las Contingencias Institucionales Críticas, en la categoría Profesional con Abordaje Territorial, 24 Hs semanales de labor, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado Región Sanitaria I y se solicita el cambio de régimen horario a la categoría Profesional con Abordaje Territorial 36 Hs. semanales de labor a partir de la fecha de asignación;

Que por RESO-2021-2612-GDEBA-MSALGP se ha asignado la beca a MONTAGNOLI María Angélica D.N.I. N° 30.062.008 a partir del 3 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2021 en el marco del Programa de Becas para las Contingencias Institucionales Críticas, en la categoría Profesional con Abordaje Territorial, 24 Hs semanales de labor, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado Región Sanitaria I y se solicita el cambio de régimen horario a la categoría Profesional con Abordaje Territorial 36 Hs. semanales de labor a partir de la fecha de asignación;

Que por RESO-2021-2612-GDEBA-MSALGP se ha asignado la beca a TURATA Martina D.N.I. N° 25.410.418 a partir del 11 de junio y hasta el 31 de diciembre, en el marco del Programa de Becas para las Contingencias Institucionales Críticas, en la categoría Profesional con Abordaje Territorial, 24 Hs semanales de labor, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado Región

Sanitaria I y se solicita el cambio de régimen horario a la categoría Profesional con Abordaje Territorial 36 Hs. semanales de labor a partir de la fecha de asignación;

Que a VALDES MARTELES María Victoria D.N.I. N° 34.377.380 mediante RESO-2021-149-GDEBA-MSALGP, se le ha renovado la beca asistencial a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre, en el marco del Programa de Becas para las Contingencias Institucionales Críticas, en la categoría Técnicos y Auxiliares con Abordaje Territorial, 48 Hs. semanales de labor, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado Región Sanitaria I y se solicita el cambio a la categoría Profesional con Abordaje Territorial, 36 Hs. semanales de labor, a partir del 1° de abril de 2021, en el marco del Programa de Becas de Contingencias Institucionales Críticas, aprobado por Resolución N° 2398/08, sus modificatorias y complementarias;

Que el mencionado Programa de Becas se implementó con el fin de dar una respuesta institucional a cualquier situación crítica, relacionada al recurso humano necesario para afrontar las distintas contingencias que surgen en las dependencias del sistema de salud de la Provincia de Buenos Aires, en todos sus niveles;

Que en número de órdenes 3, 4, 5 y 6 se presenta la documentación respaldatoria;

Que en número de orden 7, la Dirección Ejecutiva del Ente Descentralizado Hospital Región Sanitaria I, presta conformidad al cambio de categoría de la beca asistencial en el marco del Programa de Contingencias Institucionales Críticas;

Que en número de orden 15, toma intervención la Dirección Provincial de Redes y Regiones;

Que en número de órdenes 25 y 27, prestan conformidad la Dirección General de Administración y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, respectivamente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 5725/89;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Dejar establecidos los cambios de categorías y régimen horario que se mencionan en el IF-2021-22746921-GDEBA-DDDPPMSALGP, a partir de la fecha indicada en cada caso, que fueran asignadas mediante RESO-2021-2612-GDEBA-MSALGP y RESO-2021-149-GDEBA-MSALGP, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado Región Sanitaria I, en el marco del Programa de Becas para las Contingencias Institucionales Críticas, aprobado por la Resolución N° 2398/08, sus modificatorias y complementarias, conforme las pautas estipuladas por el Reglamento para el otorgamiento de Becas en el Ministerio de Salud, aprobado por Decreto N° 5725/89.

ARTÍCULO 2º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad 0 – Unidad Ejecutora 105 – Programa 8 – Subprograma 0 – Actividad 1 – Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 11 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Subparcial 32 – Ubicación Geográfica 999 – Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15. 225.

ARTÍCULO 3º. Comunicar. Cumplido, archivar.